



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020379

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100599E, se profirió el oficio número 20185000105641 del 20 de septiembre de 2018, para el señor DIDIER ALONSO CUBIDES, con dirección de correspondencia Carrera 32 No 26 40 SOACHA, pero que la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Dirección no Existe" por lo cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor DIDIER ALONSO CUBIDES Carrera 32 No 26 40 SOACHA Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200079272 -Expediente SDQS 2332612018. Cordial saludo señor Cubides: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifiesta su inconformidad con un puesto de control ubicado en la avenida Villavicencio, presuntamente ilegal y donde los agentes le solicitaron dinero, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Policía Metropolitana de Bogotá - Policía Nacional, para que dé respuesta a su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 OCT. 2018, y se desfija el 10 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	